



SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA  
TRÁMITES Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA



<b>NOMBRE DEL TRAMITE Y/O SERVICIO</b> Licencia de Pesca Ornamental		<b>COSTO (L.)</b> 200.00
<b>REQUISITOS</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Solicitud ante la Secretaría de Agricultura y Ganadería dirigida al Señor Secretario de Estado a través de Apoderado Legal.</li><li>2. Carta poder debidamente autenticada.</li><li>3. Un perfil del proyecto que va a desarrollar.</li></ol> <p>Todos los documentos de los cuales se presentan copias deben venir debidamente autenticados o ser cotejados con su original en la Secretaría General de la SAG.</p> <p>En los casos de los documentos provenientes del extranjero, estos deberán venir debidamente apostillados.</p>		
<b>COMPROBANTE A OBTENER</b> Licencia de Pesca Ornamental	<b>TIEMPO DE ENTREGA</b> 10 días hábiles	<b>DEPARTAMENTO RESPONSABLE</b> Dirección General de Pesca y Acuicultura
<b>DOCUMENTACIÓN ENTREGADO A Y EXTENDIDO EN:</b> <b>Oficina central DIGEPESCA:</b> Col. Loma Linda Sur, Blvd. Centro América, Ave. La FAO, Tegucigalpa, Honduras.		
<b>LUGAR DE PAGO</b> Toda la banca nacional excepto BANADESA y Banco de los Trabajadores	<b>LUNES A VIERNES</b> 8:00 am - 5:00 pm	<b>HORARIO DE ATENCIÓN</b> Lunes a Viernes: 9:00 am – 5:00 pm
		<b>TELÉFONO</b> (504) 2239-1982
<b>VIGENCIA</b> El registro de establecimiento tendrá una vigencia de 1 año y para su renovación deberá cumplir con los requisitos de registro establecidos en este apartado, según corresponda.		
<b>FUNDAMENTO DE DERECHO</b> Ley de Pesca, Decreto No. 154/59 Reglamento General de Pesca, Acuerdo No. 1098-01		
<b>OBSERVACIONES</b> Toda solicitud de renovación deberá realizarse tres meses antes de su vencimiento.		